

**APRUEBA CLAUSULA QUE REGULARIZA
CARGA HORARIA Y PAGUESE LAS HRS.
PENDIENTES A FUNCIONARIA QUE INDICA.**

HUEPIL, NOVIEMBRE 26 DE 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N°3.986 .-/

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
2. El Contrato de Trabajo aprobado por D.A. N°871/2017; D.A.N°820/2018; D.A.N°794/2019 y D.A. N°3.768/2019.
3. Ord.N°161 de fecha 25.10.2019 y Ord.N°188 de fecha 26.11.2019 de Directora (s) Escuela F-1016 de Polcura., con indicación de Jefe de Finanzas, señalando que se debe regularizar carga horaria y el pago correspondiente.
4. Liquidación de Remuneraciones de los meses de Marzo a Octubre de 2019.
5. Necesidad de regularizar trabajo realizado por la funcionaria mencionada en el punto anterior, desde 01-03-2019 a la fecha, entendiéndose que sus Hrs. de contrato eran 44 Hrs. como se indicaba erróneamente en Clausula, aprobada por D.A. N°794/2019.
6. Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
7. Presupuesto Vigente para el Depto. De Educación, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28-12-2018.

DECRETO:

- a) **APRUEBASE**, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 26.11.2019, celebrada entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO** y Doña **MERCEDES DEL CARMEN RUBILAR SAAVEDRA**, R.U.T.: [REDACTED] quien cumple funciones de **ASISTENTE DE AULA EN APOYO AL PROYECTO S.E.P. DE LA ESCUELA F-1015 DE POLCURA**, con 38 Hrs. cronológicas, mediante la cual, se acuerda que el trabajador cumplirá una jornada adicional de **06** Hrs. cronológicas diurnas semanales, a contar del **01.03.2019 y hasta el 30.11.2019**, percibiendo por este concepto una Remuneración Bruta mensual adicional de \$53.700.- (cincuenta y tres mil setecientos pesos), imponibles, para complementar funciones asignadas en dicha unidad Educativa en apoyo a la disciplina y aprendizaje de los alumnos del establecimiento.
- b) **IMPUTESE** el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004.-
- c) Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.-

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribucion:

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 26 de Noviembre del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO** y Doña **MERCEDES DEL CARMEN RUBILAR SAAVEDRA**, R.U.T.: [REDACTED] quien cumple funciones de **ASISTENTE DE AULA EN APOYO AL PROYECTO S.E.P. DE LA ESCUELA F-1015 DE POLCURA**, con 38 Hrs. cronológica, mediante la presente cláusula se acepta y reconoce que el trabajador cumplió una jornada adicional de 06 Hrs. cronológicas diurnas semanales, a contar del 01.03.2019 y hasta el 30.11.2019, debiendo percibir por este concepto una Remuneración Bruta mensual adicional de \$53.700.-(cincuenta y tres mil setecientos pesos), imponibles., en estos términos, le corresponde una devolución de \$429.600.- (trescientos setenta y cinco mil novecientos pesos), por trabajo servido.

Previa Lectura se firma.



MERCEDES DEL CARMEN RUBILAR SAAVEDRA
RUT: [REDACTED]
TRABAJADORA



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)